



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 156/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°1824/11 de 29 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública Y la Municipalidad de Alto Hospicio para la Ejecución del Proyecto denominado "AVIF- Municipalidad de Alto Hospicio- 1", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana 2011; Memorando N°184/12 de 19 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Con Visto Bueno del Sr. Alcalde Subrogante; Memorando N° 194/12 de 20 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite las instrucciones para proceder a las contrataciones a base de honorarios de la profesional doña Camila Andrea Araya Navarro. Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébase y ratifícase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Camila Andrea Araya Navarro**, RUT **17.001.167-8**, para que preste los servicios de **Asistente Social del Programa AVIF**, en la ejecución del Proyecto denominado "**AVIF- Municipalidad de Alto Hospicio-1**", en el Marco del **Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2011**, desde el **20 de Enero de 2012** hasta el **31 de Octubre de 2012**; de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, la que ejercerá dicho control a través del Secretario Técnico del Plan Comunal de Seguridad Pública, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta de **\$600.000 (seiscientos mil pesos)**, **menos 10%** de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

3.- La Profesional contratada deberá presentar Informes Trimestrales de Gestión, sin perjuicio del Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **31 de Octubre de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

- 4.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.
- 7.- Los gastos que deriven de la contratación precedente serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.50, del Programa AVIF.

Fdos. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

RVIAT/sgch
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

156
20. ENERO



Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 194 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted el Contrato de Trabajo para el siguiente funcionario para el Programa AVIF.

Nombre : Camila Andrea Araya Navarro
Rut. : 17.001.167-8
Profesión : Trabajador Social
Cargo : Asistente Social Programa AVIF
Jornada de Trabajo : Completa (44 horas)
Sueldo : \$ 600.000 Bruto
Calidad : Honorarios
Fecha de Inicio : 20 de Enero de 2012
Fecha de Término : 31 de Octubre de 2012

Funciones asociadas

- Encargado/a de movilizar y articular los servicios disponibles en la red.
- Responsable de la elaboración de catastro con información actualizada (de manera permanente) de los organismos de la red territorial que puedan prestar ayuda a víctimas.
- Responsable de la coordinación intersectorial.
- Encargado/a de realizar la evaluación social de los casos, orientación e intervención social.
- Encargado/a de ejecutar las derivaciones a otros organismos de la red.
- Responsable del seguimiento y coordinación interinstitucional de las derivaciones.
- Encargado/a de realizar las visitas domiciliarias en los casos que lo requieran.
- Participación en capacitaciones a los organismos de la red.
- Participación en capacitaciones a líderes y dirigentes comunitarios.

Sammy

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Contable N° 1140550 Programa Atención VIF.

Cabe mencionar que la Srta. Araya tiene los siguientes beneficios:

Derecho a 5 días de permiso Administrativos y 2 licencias médicas al año que en su conjunto no excedan los 10 días.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo

Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo AVIF.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 19 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 184 / 2012

A : Sr. Cesar Villanueva Vega.
Alcalde(S) Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para que se contrate a la señorita Camila Andrea Araya Navarro, como Asistente Social por 44 horas semanales, para el Programa "VIF".

Se adjuntan Curriculum Vitae.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.*



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Dideco.

306 /
RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

19 ENE 2012

12 : 56 HRS.
ALCALDIA

Camila Andrea Araya Navarro

17.001.167-8

15 de Junio de 1988

Teléfonos: (09)85982610-(057)495838

Pasaje los Naranjos #3342, Alto Hospicio, Iquique

e-mail: camilaandrea.arayan@gmail.com

ESTUDIOS

Título Secundario: **Licenciada en Trabajo Social**, obtenido en la Universidad Católica Silva Henríquez el año 2009.

Carrera Universitaria: **Trabajo Social (2006-2010)**

Título obtenido: **Trabajadora Social**, Universidad Católica Silva Henríquez el año 2010.

Diplomado obtenido: **Recursos Humanos y Coaching**, Universidad Católica Silva Henríquez el año 2011.

OTRAS ACTIVIDADES

En el año 2009, para obtener el grado de Licenciada en Trabajo Social realicé mi tesis denominada "Empleabilidad de Sociólogos y Antropólogos; una descripción comparativa con Trabajo Social".

CAPACITACIÓN

2008, Voces de Mujeres Historias de vida en primera persona. Programa Comunicación y Pobreza desarrollado por el Hogar de Cristo, Universidad Diego Portales, Fundación para la Superación de la Pobreza y UCSH.

2009, Optativo Los hombres y la violencia, UCSH

2010, Optativo Intervención en crisis, UCSH

2010, Optativo Historia Local, Metodologías y Experiencias, UCSH

2010, Optativo Participación Ciudadana y Metodologías Participativas, UCSH

2010, Congreso Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social: "Escenario político de Latinoamérica, el desafío del pensamiento crítico en las Ciencias Sociales y el Trabajo Social", Universidad de Córdoba, Argentina.

ANTECEDENTES LABORALES

Marzo- Diciembre 2008

Práctica Intermedia, Casa de Acogida Franklin

Atención a casos.

Proyecto de intervención, Fortalecimiento de la identidad de los sujetos de la calle a través de talleres.

Marzo- Junio 2010

Práctica Profesional, Fundación EPES

Realización de dos talleres de Violencia contra la Mujer dirigidas a mujeres de la comuna de El Bosque.

Implementación de Campaña "Por ti Por Mi No + Violencia" en conjunto a Redes de la comuna de El Bosque.

Disponibilidad inmediata

ucsh

UNIVERSIDAD CATOLICA

SILVA HENRIQUEZ

Salesiana

Por cuanto Don(a)

Camila Andrea Frayja Navarro

ha cumplido con las exigencias prescritas por la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para obtener el: *título*

Trabajadora Social

en los que ha sido aprobado(a)

con distinción

se le otorga el presente DIPLOMA.

SANTIAGO DE CHILE, a5..... de*agosto*..... del Año ..*2010*.....

Henriquez



REPUBLICA DE CHILE



10009336

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CAMILA ANDREA ARAYA NAVARRO

R.U.N. : 17.001.167-8 Fecha nacimiento: 15 Junio 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

17001167-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

17001167-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 20 Enero 2012, 10:49.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801636

RUN : 17001167-8

V7=BC

www.registrocivil.gob.cl

CPA

VIF

uesh

UNIVERSIDAD CATOLICA
SILVA HENRIQUEZ

Salesiana

Por cuanto Don(a)
Camila Andrea Frayra Navarro

ha cumplido con las exigencias prescritas por la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para obtener el: *título*

Trabajadora Social

en los que ha sido aprobado(a)

con distinción

se le otorga el presente DIPLOMA.

SANTIAGO DE CHILE, a5..... de*Agosto*..... del Año *2010*.....

SECRETARIA GENERAL

Fernando
RECTOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO

FOTOCOPIA

CERTIFICO que esta fotocopia es fiel del documento que he tenido a la vista
Requiere don. 1501 ocupación
D. No. 5110 C. N. T. N.
12.236.011 - 5
Santiago, 21 de enero de 2012.




SECRETARÍA DE ESTUDIOS
UCSH
UNIVERSIDAD CATOLICA
SILVIA HENRIQUEZ

Expediente 7883
Decreto de Rectoría de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez
N° 456 Fecha: 5 de enero de 2012.
Responsable SK


Vº
J.R.C.T.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL